

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 96/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la sra. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dra. María delia MIGUELIZ, presenta su renuncia al cargo con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II. Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) ACEPTAR la renuncia a partir del 01 de Diciembre de 1992 presentada por la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dra. María Delia MIGUELIZ.

2do.) Formar expediente por separado a los fines del tratamiento atinente al tema de la licencia a que hace referencia en nota de fecha 20 de Septiembre de 1992.

3ro.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ – GARCÍA OSELLA –
Juez STJ - FLORES – Jueza STJ.**

LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.